

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

5856 *Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se publica la convocatoria del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Con fecha 12 de mayo de 2014, el Consejero de Industria, Innovación y Empleo dictó la Resolución n.º 492 cuyo extracto se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 apartado 5 del Decreto 32/2011, de 29 de abril, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral así como por vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Primero.

La Resolución n.º 492, de 12 de mayo de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se convoca el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación, que se publica en el «Boletín Oficial de La Rioja» n.º 60, de 16 de mayo de 2014.

Segundo.

Se convocan 150 plazas de las cualificaciones profesionales de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (75 plazas) y Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (75 plazas).

Esta convocatoria está cofinanciada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Fondo Social Europeo.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación es de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria, así como la solicitud de participación, están disponibles en la web del Gobierno de La Rioja: www.larioja.org/oficinavirtual.

Quinto.

Las instancias, junto con la documentación requerida, podrán presentarse tanto de forma telemática a través de la web www.larioja.org como de forma presencial en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 2 de junio de 2014.–La Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, Ludivina Ramírez Moreno.